

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 141

celebrada el lunes, 29 de diciembre de 1980

### ORDEN DEL DIA

- Enmienda del Senado al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981.
- Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.*

*El señor Presidente da cuenta de los temas para los que ha sido convocada esta sesión y anuncia que se incorpora por primera vez a las tareas de la Cámara el Diputado don José Antonio Amate Rodríguez, que sustituye a don Joaquín Navarro Estevan, quien ha dejado su escaño para dedicarse a sus actividades profesionales en la judicatura.*

*Se entra en el orden del día:*

Página

- Enmienda del Senado al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981 ... 9084

*Enmienda al artículo 43. El señor Lluçh Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) consume un turno a favor de esta enmienda. Turno en contra, del señor García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, intervienen nuevamente estos dos señores Diputados. Fue rechazada la enmienda.*

*El señor Presidente declara definitivamente aprobado el proyecto de ley. Para explicar el voto, intervienen los señores Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Gasoliba Bohm (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) y García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista).*

Página

— Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional ... .. 9092

*El señor Presidente da cuenta de los candidatos que han sido propuestos por los Grupos Parlamentarios Centrista, Minoría Catalana y Socialista del Congreso, que son los señores don Antonio Truyol Serra y don José María Vilaseca Marcet, y anuncia el comienzo de la votación, que se desarrolla por llamamiento y por papeletas. Efectuada así la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; don Antonio Truyol Serra, 253; don José María Vilaseca Marcet, 15; en blanco, 12; nulos, seis. En consecuencia, queda elegido para ser propuesto como Magistrado del Tribunal Constitucional, don Antonio Truyol Serra.*

*El señor Presidente declara terminado el último Pleno correspondiente al cuarto período de sesiones de esta legislatura. Termina expresando en su nombre, y en el de la Mesa, a todo el personal de la Cámara y a los representantes de los medios de comunicación social, sus mejores deseos de felicidad para el próximo año.*

*Se levanta la sesión a las siete y cinco minutos de la tarde.*

*Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Se celebra este Pleno del Congreso de los Diputados para someter a debate y votación la enmienda propuesta por el Senado respecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, así como para proceder a la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional en vacante

producida por dimisión de uno de los miembros nombrados en su día a propuesta de este Congreso de los Diputados.

Se incorpora hoy, por primera vez al Pleno, el Diputado por la provincia de Almería, don José Antonio Amate Rodríguez, a quien damos la bienvenida. Sustituye a don Joaquín Navarro Estevan, que ha cesado y abandonado el escaño para dedicarse a sus actividades profesionales en la Judicatura, actividades en las que le deseamos, asimismo, los mayores éxitos.

#### ENMIENDA DEL SENADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1981

El señor PRESIDENTE: La enmienda propuesta por el Senado, respecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, consiste en la supresión del que era artículo 43 en el texto, en su día, aprobado por el Congreso de los Diputados.

¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir turno a favor o en contra de la enmienda propuesta por el Senado?

El señor LLUCH MARTIN: Para turno a favor.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno a favor de la enmienda propuesta por el Senado, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, de una manera casi excepcional un Diputado socialista viene a defender una enmienda propuesta por el Senado.

Esta es una enmienda que ya suscribimos en este Pleno del Congreso de los Diputados, aunque con una fortuna contraria, con una fortuna adversa.

La enmienda que propone el Senado es contraria a la voluntad expresada en el proyecto del Gobierno y por los partidos que apoyan al Gobierno de un aumento en el tipo del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Nuestro planteamiento va a ser el mismo

que hicimos patente hace algunas semanas. En el Impuesto de Tráfico de Empresas el problema fundamental no es una cuestión de tipos, y esto no solamente en este impuesto. Cuando en el mes de agosto de 1977 se inició la Reforma Fiscal, hubo un acuerdo bastante genérico en el sentido de que en España los tipos eran muy altos, que lo que era bajo era el grado de cumplimiento fiscal y, por tanto, que la lucha contra el fraude tenía que ser una lucha prioritaria, y que tipos más realistas eran los que correspondían a una auténtica Reforma Fiscal.

Por tanto, no es una cuestión de tipos, sino que, en este caso, en el caso del ITE, lo que tenemos ante nosotros es, fundamentalmente, una lucha contra el fraude fiscal; es decir, una lucha para que aflore lo que realmente hay.

Experiencias de países parecidos a España en cuanto al fraude fiscal, como es el caso italiano, nos indican cómo se lleva a cabo el aumento de los recursos públicos, no por aumento de tipos, sino por una lucha contra el fraude fiscal. Quien vaya a comprar en Italia sabe que en los últimos meses corre el peligro de que a la salida se encuentre con un funcionario de Hacienda, de una hacienda al mando del Ministro socialista Franco Reviglio, que le pregunte si realmente tiene el comprobante de haber pagado los impuestos correspondientes que tenía que haber sufragado.

Este es un buen ejemplo, y éste es el ejemplo que emprendimos en agosto de 1977; es decir, la lucha contra el fraude fiscal, y los socialistas estamos convencidos de que en esta lucha contra el fraude hay una buena manera, un buen sistema para aumentar los ingresos.

Nosotros creemos que es un mal procedimiento el aplicar técnicas estadísticas, aunque sea el método de Box-Jenkins, para estimar el crecimiento de los ingresos que correspondía al ITE. Los 50.000 millones de pesetas que se han aducido repetidamente no tienen ninguna contrastación seria, y en ningún caso se ha explicado que estos 50.000 millones de pesetas no se pudieran lograr si se emprendía una lucha eficaz contra el fraude y no aumentando los tipos.

Pero supongamos que alguna vez hubo los

50.000 millones de pesetas que se decía en la memoria que acompañaba los Presupuestos del Estado. Si suponemos esto, tenemos que conceder que la aplicación de un aumento del ITE tiene diversos efectos desfavorables: por un lado, evidentemente, va a repercutir en una mayor inflación, y, por otro lado, va a repercutir desfavorablemente en los consumidores, y todo el mundo conoce que la mayor parte de los consumidores son personas que o bien viven de un salario o bien de una pensión y, por tanto, un impuesto de este carácter se transforma —no solamente porque es un impuesto indirecto, sino debido a sus características específicas— en una medida de tipo retrógrado desde el punto de vista social.

No voy a decir que con esta medida nos encontremos con una muestra más de la contrarreforma fiscal, pero hay que decir que, aunque uno no lo quiera, realmente casi se le escapa el decirlo.

Por otro lado, no solamente es una medida de contrarreforma fiscal, sino que, además, tiene un carácter discriminatorio con respecto a aquella pequeña y mediana empresa que no puede acudir directamente al origen.

Evidentemente, supongo que nadie va a confundir aquí un impuesto del tipo del que estamos examinando con el Impuesto del Valor Añadido que hay en el Mercado Común, puesto que sus diferencias son absolutamente ciertas y absolutamente claras.

Cara al resultado en la votación de hoy, tengo que hacer las siguientes consideraciones: en primer lugar, que no hay ninguna seguridad de que estos 50.000 millones que se aducen sean ciertos, sino que, por el contrario, estamos convencidos de que con una lucha eficaz contra el fraude se pueden compensar. En segundo lugar, hay que tener en cuenta el carácter discriminatorio que para las clases populares y para la pequeña y mediana empresa tiene una medida de este tipo. En tercer lugar, quiero indicar que al votar una medida como ésta se puede votar de diversas maneras: una con las manos y otro sistema es votando con los pies; es decir, no asistiendo a esta votación, como al parecer sucedió en otro ámbito.

Ahora bien, esta medida que en unos momentos poco favorecedores, desde el punto de

vista del calendario, nos ha traído aquí, evidentemente sirve para volver a plantear el problema del presupuesto en sus términos generales.

No quiero, señor Presidente, salirme de lo que es una simple defensa de una enmienda en concreto; pero sí tengo que referirme a que después de declarar 54 personas en la Comisión de Presupuestos, a través de estas declaraciones quedó claro, de una manera muy evidente, que la Administración del Estado tiene poco control sobre sus gastos y también sobre sus ingresos.

Hay que decir que el hecho de la cantidad no es un hecho preocupante, sino que lo es mucho más el tema de fondo del Presupuesto, el que éste sea un presupuesto que no lucha eficazmente contra el paro, que no lucha eficazmente ni para detener el proceso de crecimiento contra el paro y, además, es un presupuesto que, en cuanto a sus ingresos, marca claramente un carácter negativo para la mayor parte de este país. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la misma brevedad que el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, para señalar algunas coincidencias y algunas discrepancias.

Coincido con el señor Lluch en que el problema de la reforma fiscal no es un problema de elevación de tipos. Por eso mi Grupo Parlamentario ha votado coherentemente a lo largo de toda la discusión del Presupuesto en contra de una escala cuyo tipo marginal en el Impuesto sobre la Renta ha llegado al 86 por ciento, en contra de la supresión del límite medio del Impuesto sobre la Renta actualmente fijado en el 40 por ciento, y en contra de la supresión del límite conjunto para la cuota de Rentas y Patrimonio fijado en el 55 por ciento. Y no ha sido ése, por cierto, el voto del Grupo Parlamentario a que S. S. representa.

El problema del fraude fiscal es un problema cuya preocupación nos embarga a todos, pero no es, precisamente, en el Impuesto Ge-

neral sobre el Tráfico de las Empresas en donde el fraude es mayor. Es en los impuestos indirectos, y gracias a la técnica de verificación cruzada de datos de proveedores y clientes el control de las cifras es más riguroso y ese control puede trasladarse a las cifras de beneficios en el campo de la imposición directa.

Respecto al problema de las cifras que mediante la acción inspectora pueden recaudarse, es evidente que hemos contado con ellas, y que además de esas cifras necesitamos los 50.000 millones, bien o mal estimados, que supone el incremento de los tipos en el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

Los otros argumentos a los que se ha referido S. S. son, fundamentalmente, cuatro; en primer lugar, señala que el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, al trasladarse vía precios, es un recurso inflacionario. Su Señoría sabe igual que yo que la teoría de la repercusión de los impuestos es quizá una de las teorías más difíciles en el campo de la técnica fiscal, y que la misma argumentación que S. S. ha hecho puedo hacerla yo respecto al Impuesto de Sociedades apoyándome no sólo en estudios teóricos, sino en cifras cuantitativas, y sabe S. S. que el que un impuesto se repercute o no, depende de su carácter de impuesto directo o indirecto, sino de que el mercado permita o no esa repercusión. Porque los productores tienden siempre a trasladar su carga fiscal a alguien, y ese alguien pueden ser los clientes si la traslación es hacia adelante, vía precios, o los trabajadores y accionistas si la traslación es hacia atrás, minorando el pago a los factores de la producción. Sólo en el supuesto de que no triunfen en estas técnicas minorarán sus beneficios. Ese tema no vale para los impuestos indirectos, señor Lluch, de forma exclusiva. Vale para todos.

En segundo lugar, dice el señor Lluch que el Impuesto sobre Tráfico de las Empresas, como cualquier impuesto indirecto, es un impuesto regresivo y, evidentemente, yo admito que es más regresivo, más reaccionario (me parece que ha sido la palabra que ha utilizado; veo que me hace gestos con la cabeza) y quiero señalar que coincido en ese argumento. Por eso la utilización de los impuestos indirectos es una cosa que hemos hecho con

una extraordinaria prudencia a lo largo de todo el proceso de reforma fiscal. Pero quiero señalar que esa afirmación tampoco es exacta en su conjunto al 100 por ciento. En primer lugar, porque la progresividad o regresividad hay que calcularla sumando ingresos, gastos y cuentas de dividendos fiscales. En segundo lugar, porque hay que contemplar las incidencias de todas las figuras fiscales. En tercer lugar, porque dentro de la imposición indirecta, como S. S. sabe, este presupuesto hace un hincapié especial en el aumento de los impuestos especiales y sobre el lujo que gravan artículos suntuarios, e introduce, aunque de forma imperfecta, tengo que admitirlo, una cierta progresividad en el sistema de imposición indirecta.

Pero el problema a que aquí nos estamos refiriendo, el problema de fondo, es un problema de cuadrar unos gastos con unos ingresos, manteniendo un déficit en proporciones manejables para no incurrir en despilfarros inútiles, no acelerar la inflación y no generar problemas a nuestra balanza de pagos. Cada vez que hemos discutido el problema de gastos hemos llegado a una conclusión: el volumen de gastos que nosotros proponemos, y S. S. se ha referido a la lucha contra el paro, parecía insuficiente al Grupo que S. S. representa; y cada vez que hemos discutido el tema de ingresos, y en concreto los impuestos directos, la reducción no parecía suficiente para adecuarlos a unos ámbitos inflacionarios. Una enmienda firmada por S. S. pedía una deflactación, aplicando el índice de precios al consumo y un aumento de las reducciones, mayor que la que nosotros proponíamos. Si no estamos dispuestos a acelerar el proceso inflacionario, si no estamos dispuestos a aumentar los impuestos directos, no nos quedan más que los impuestos indirectos; y del uso que de esta recaudación se haga en gastos corrientes y en los destinados a la inversión pública, estará o no el éxito de la medida que nosotros estamos proponiendo.

El Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas no es el Impuesto sobre el Valor Añadido, pero SS. SS. saben mejor que yo —y no es el momento de discutirlo— los problemas que nos plantearía desde el punto de vista del empleo y balanza de pagos ir a una acomoda-

dación inmediata de este impuesto; y los que estamos a favor de esta medida de unificación de tipos, creemos que es ir dando pasos hacia delante, con prudencia, hacia esa sustitución del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a seguir con la tónica de ser breve, puesto que tanto el señor García-Margallo como yo vemos que hoy la atención no está muy prendida en pequeños temas fiscales, aunque éste es un problema realmente importante.

Si he entendido bien al señor García-Margallo, a mí me ha parecido que ha utilizado seis argumentos, de los cuales el primero dice que está de acuerdo con que el problema fiscal en España no es un problema de elevación de tipos. Por tanto, estamos de acuerdo.

En segundo lugar, ha dicho que los 50.000 millones de pesetas están bien o mal estimados. Reconozco el avance que significa, por parte del Grupo Parlamentario que él defiende, el que ya no son 50.000 millones, como a algunos les ha parecido entender con toda seguridad esta mañana al escuchar Radio Nacional, sino que son, aproximadamente, 50.000 millones de pesetas.

Pero es que, además, ha habido un cambio. El cambio de decir que el fraude ya estaba al margen, incluida la lucha contra el fraude. Yo creo que esto no es así, y que, por tanto, esos 50.000 millones de pesetas —al menos en la memoria esto no se trasluce— son realmente muchos menos.

El tercer argumento es que estamos de acuerdo con que es un impuesto inflacionario aunque él ha añadido: «Lo es, aunque otros también», lo cual no es un consuelo a la hora de luchar contra la inflación.

Respecto a la traslación hacia delante o hacia atrás de los efectos del impuesto, yo me temo que en la situación económica española la hipótesis más verosímil sea la de que el traslado vaya a ser hacia delante; es decir,

hacia vía precios, y, por tanto, no en sentido contrario.

El cuarto argumento es un argumento que al menos yo no he dicho. Yo no soy de los que piensan que todo impuesto indirecto es más retrógrado o más reaccionario, puesto que hay impuestos indirectos que no son así. No parto del simplismo de impuesto directo-impuesto indirecto. He dicho que éste es un impuesto indirecto en el cual sí que lo que es regla general o lo que es acervo común realmente se cumple.

El quinto punto es el del déficit tolerable. Yo no había querido entrar en ese punto. Es el señor García-Margallo quien lo ha sacado a colación, pero me voy a referir brevemente a él. En primer lugar, el déficit presentado por el Gobierno en estos momentos yo me atrevo a decir que no sabemos cuál es. Tal como hemos dicho ya, en los últimos años, jamás los déficits presentados por el Gobierno se han cumplido. Siempre se han duplicado en el transcurso del año. Cuando además esta reducción no sabemos cuál es, yo me atrevería a decir que si hubiese una buena lucha contra la inflación, el aprobar esta enmienda del Senado podría significar, en pérdida de ingresos del Estado, cero. Por tanto, aquí no hay aumento de déficit en cantidad intolerable, por la razón simple de que no hay ninguna seguridad, sobre todo si es que se tiene voluntad política para hacerlo, de que la aprobación de esta enmienda vaya a significar disminución de ingresos. Por consiguiente, no voy a entrar aquí, porque me limito a explicar la enmienda, en el tema del déficit, y menos del déficit tolerable, puesto que sería recordar otra vez que este país tiene un déficit mucho menor que los que tiene la mayor parte de los países de Europa occidental; que tiene una deuda aún mucho menor que la de los otros países de la Europa occidental. Pero éste no es el tema.

Respecto a los pasos prudentes de acercamiento al IVA, me parece que éste es un argumento menor. Por tanto, de la intervención del señor García-Margallo, yo deduzco que no hay razones sustanciales, razones decisivas para oponerse, para no votar a favor de la aprobación de la enmienda que propone el Senado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para ratificar o aclarar algunas de las observaciones hechas por el señor Lluch.

Primero, he hablado de una elevación moderada de tipos. En segundo lugar, me he referido a que ésa fue nuestra postura coherente al hablar de los tipos, y no precisamente las elevaciones pedidas por otros Grupos Parlamentarios al discutir el presupuesto. En tercer lugar, me he referido a que esta elevación moderada del ITE viene impuesta por el programa económico del Gobierno presentado ante esta Cámara, y aconsejada por la necesidad de fomentar el ahorro y canalizarlo hacia inversiones productivas. No he dicho, y digo ahora, que este incremento del tipo del Impuesto General del Tráfico sobre las Empresas viene acompañado por una reducción en las cotizaciones de trabajadores y empresarios a la Seguridad Social, y ése es el buen camino en el campo de la imposición indirecta, porque, como he señalado anteriormente, los problemas que el IVA nos va a plantear hacen referencia al costo del trabajo dentro de los precios relativos de los factores de producción, y vienen referidos a nuestra situación competitiva en los mercados exteriores; y lo que estamos haciendo ahora es convertir cargas que no se devuelven a los exportadores, como es la Seguridad Social, en cargas que sí se devuelven vía desgravación fiscal, como es el ITE. Y lo que estamos haciendo ahora es reducir cargas que encarecen indiscriminadamente el factor trabajo y sustituirlas por otras que gravan el consumo en su generalidad, y ése es el buen camino en el campo del tránsito hacia el IVA, junto con la unificación de tipos. En cuarto lugar, nunca he dicho que sean 50.000 millones de pesetas arriba o abajo. El quinto lugar, que los resultados de la inspección figuran siempre entre los ingresos con que el Estado cuenta para subvenir a las necesidades públicas. En sexto lugar, al referirme al carácter inflacionario o no del Impuesto General del Tráfico sobre las Empresas, he subrayado que este carácter no se puede predicar por el hecho de ser un impuesto indirecto. El carácter inflacionario

—y en esto coincido con el señor Lluch— depende de las condiciones del mercado, y lo mismo puede predicarse de un impuesto directo que de uno indirecto. Por lo tanto, no hay argumento desde este punto de vista en contra de la elevación del tipo en el ITE.

Respecto al carácter —esta vez sí que me parece que lo ha dicho— retrógrado, no de la imposición indirecta, pero sí del ITE, quiero recordar a S. S. que en el artículo 34 del texto refundido que esta Cámara no ha modificado al reestructurar el régimen transitorio de la imposición indirecta, se contienen exenciones importantes a favor de los artículos de primera necesidad y de servicios que, en definitiva, afluyen a las economías menos favorecidas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación.

Sometemos a votación la enmienda propuesta por el Senado respecto del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, enmienda que consiste en la supresión del artículo 43.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 129; en contra, 174; abstenciones, cinco.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda propuesta por el Senado respecto del artículo 43 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981, proyecto de ley que queda definitivamente aprobado en los términos del texto que fue inicialmente aprobado por este Congreso de los Diputados.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez aprobados los Presupuestos con esta votación, parece un poco excesivo —según me ha apuntado un Diputado de UCD— proceder a esta explicación de voto, pero, de todos modos, la importancia y la trascendencia de la cuestión es evidente y yo querría subrayar

algunos de los aspectos que han quedado aquí pendientes en la Sala.

Sobre el tema de la represión del fraude, quizá más que movernos en términos genéricos, hubiera sido mejor (y esto lo planteamos ya en su momento en la discusión en el Congreso) que se nos explicara cuáles son los criterios de represión y de persecución del fraude que se han empleado en este caso. El señor Ministro de Hacienda no tuvo a bien hacerlo cuando discutíamos el tema en el Congreso; no se nos explicó en absoluto ningún resultado de las operaciones de persecución del fraude en el ITE, concretamente, ni en los demás impuestos, ni tampoco se nos ha explicado hasta el día de hoy por qué han cesado los tres Subdirectores del Centro de Procesos de Datos del Ministerio de Hacienda, lo cual nos permitiría aclarar mínimamente cuáles son los criterios que se siguen en este terreno.

En segundo lugar, se ha hecho referencia evidente al estado de ingresos y gastos por el artículo 43. El señor García-Margallo sabe muy bien que se liga con el artículo 1.º de la Ley de Presupuestos, y ahí se ha resucitado, en cierto modo, el PEG, cuando parece que lo que es válido ahora mismo es la declaración programática del Gobierno.

Pero pasando de este tema y yendo más allá, nos encontramos con que no se nos acaba de explicar, y no es argumento suficiente decir que aprobamos una mayor progresividad en renta y patrimonio, porque entre el Impuesto de Sucesiones y el Impuesto del Patrimonio suman ambos tan sólo 40.000 millones de pesetas. Debajo de estas cifras que se contienen en el estado de ingresos del Presupuesto, hay opciones políticas muy claras que hacen referencia a la distribución de la carga fiscal y a su progresividad, y sería enormemente positivo, sin entrar en otros argumentos, el que se nos explicara, por lo menos, cómo se ha llevado esta lucha contra el fraude, cuáles son los avances que se han producido y que permiten al Gobierno el afirmar en estos momentos que vamos a recaudar 50.000 millones más, porque los socialistas en esto hemos sido más comedidos con los datos que tenemos, muy genéricos, de la contabilidad nacional, hemos tratado de ha-

cer estimaciones y hemos sido prudentes al no señalar una cifra de fraude.

Sería interesante que se nos avanzara, por parte de quien tiene los datos, unas cifras del fraude y una política de lucha contra el fraude, porque aquí no se nos ha dicho nada. En la Comisión de Hacienda debería explicárse nos, para saber realmente cuáles son los datos que permiten hacer esa estimación que señalaba el señor García-Margallo, que decía que las mejoras de la lucha contra el fraude van incluidas en la estimación inicial que se hace de 50.000 millones de pesetas.

Por último, han salido una serie de temas aquí que evolucionan la voluntad de aumento de inversiones y control del gasto corriente, y nosotros seguimos con nuestras preguntas.

No acabamos de entender por qué no se nos ha explicado a qué va a dedicarse esencialmente este aumento de la inversión pública. Los argumentos sobre el déficit los ha explicado el señor Lluch, pero tampoco acabamos de entender por qué se mantiene este criterio sobre el artículo del ITE, que nosotros creemos que es un artículo de dudosa constitucionalidad, porque la ley del 64 no contenía ninguna autorización, evidentemente, y no se han aplicado estos criterios a otros temas, como pueden ser esos que han sido tan conocidos de las pensiones de los ex ministros o de las incompatibilidades.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente, para explicar nuestro voto en contra de la enmienda del Senado presentada para su consideración a esta Cámara con respecto al proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado.

Como hemos manifestado en diversas ocasiones, creemos que un presupuesto general es un todo y es difícil introducir cambios sustanciales sin dar al traste con la coherencia del mismo.

No creemos oportuno eliminar la formulación del proyecto al ITE, cuando su supre-

sión no significaría otra cosa que incrementar, o bien las tensiones inflacionistas o un endeudamiento, que consideramos que ya está al límite, o —lo que creemos que no es posible contemplar— una reducción de unos ingresos que, de forma lógica, habría de corresponder a la reducción que se contemplaría de prosperar esta enmienda. Y ello porque en un momento como el momento económico presente tal reducción afectaría o bien a gastos corrientes, que parece muy difícil que sean reducidos aún más, o bien a los gastos de inversión, que aún sería más negativo de cara a la deseable estabilización y posible reactivación de la economía española.

Sin embargo, también hemos de decir que si por este aspecto de consideración global del problema y de considerar que el país no puede permitirse, en atención al momento económico presente, un retroceso en la entrada en vigor de los presupuestos, el Partido del Gobierno no ha puesto en este caso fácil el apoyo al texto del Gobierno, por cuanto, al no atender la propuesta de neutralidad en las transacciones comerciales, tanto aquí como en el Senado, pretendía la Minoría Catalana que afectan negativamente a los comerciantes mayoristas de pequeña y mediana dimensión empresarial.

En todo caso, lo que creemos es que el Gobierno habrá de solventar adecuadamente, en el ámbito que contemplan estos Presupuestos Generales del Estado, este tema, e introducir de alguna forma una suavización en tales efectos, al menos durante el período transitorio que parece abrirse entre los Presupuestos Generales de 1981, con esta nueva formulación del ITE, y la introducción, que más pronto o más tarde habrá de llegar, caso de nuestra integración en el Mercado Común, con respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Creemos, por tanto, que el Gobierno deberá solventar de forma conveniente este aspecto en la aplicación del Impuesto que contemplamos para 1981, y que, como digo, afecta de forma sensiblemente negativa a una franja importante del comercio mayorista.

Con todo, por las razones aducidas, y confiando en que la citada neutralidad fiscal para el comercio mayorista se atienda y se lleve a cabo, y para mantener una coherencia con



los Presupuestos, no habiendo prosperado las alternativas globales que a los Presupuestos Generales, que entrarán en vigor, se ofrecían, hemos votado negativamente a la propuesta que nos viene del Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, para una breve explicación de voto que, en principio, a nosotros se nos antojaba como no necesaria, una vez que nuestros argumentos en relación al tema quedaron suficientemente expuestos cuando tuvimos ocasión de defender una enmienda nuestra idéntica a la aprobada en el Senado, derrotada aquí y vuelta a ser derrotada actualmente; una enmienda, digo, idéntica a la que se nos plantea hoy.

Si tomo la palabra es, en primer lugar, para recordar precisamente ese punto, para recordar nuestra posición ya antigua en relación con este tema, para recordar que ésta era también nuestra enmienda y, en segundo lugar, para hacer unas precisiones ulteriores como consecuencia de algunos argumentos que han sido vertidos hoy aquí.

En primer lugar, se nos ha dicho que la subida de la imposición indirecta implicada en este asunto era una subida moderada. Moderada no era; era una subida del 25 por ciento, que es una subida considerable. En segundo lugar, se nos ha dicho que no se sabe si este impuesto se incorpora o no a los precios que, en definitiva, es un problema oscuro, el problema de la elevación de los impuestos. Muy oscuro no será, porque el Gobierno da por descontado que este impuesto se va a incorporar a los precios, y hoy es cuando, en relación a un tema especialmente sensible, en relación al tema de la negociación colectiva, el Gobierno sugiere que debe descontarse del incremento de los salarios aquella parte del incremento en el coste de la vida que sea imputable al crecimiento de la imposición indirecta y, en concreto, a este incremento de la imposición indirecta.

En tercer lugar, para hacer una brevíssima reflexión sobre la reforma fiscal. El señor Mi-

nistro de Hacienda nos prometió hace aproximadamente un mes, cuando se estaban discutiendo los Presupuestos, y dentro de poco me figuro que tendremos el cumplimiento de esa promesa, una información bastante exhaustiva sobre el desarrollo de la reforma fiscal. Cuando veamos esos papeles, vamos a tener ocasión de comprobar algo que ya se puede advertir por las muestras facilitadas por el propio Ministerio de Hacienda, y es que la reforma fiscal en curso ha corregido únicamente medidas muy moderadas: el patrón de distribución de la carga fiscal existente antes de la reforma fiscal.

Evidentemente, la reforma fiscal tiene un fin, que es corregir, y nosotros quisiéramos corregir sustancialmente este patrón de distribución de la carga fiscal; pero hoy por hoy la corrección es una corrección pequeña, una corrección moderada, y echándole a ese vino, ya de suyo no demasiado fuerte, este jarro de agua, este barril de agua del incremento, como digo, considerable en la imposición indirecta, podemos encontrarnos con un patrón de distribución de la carga fiscal, después de medidas como ésta y de continuar por ese camino, más injusto, incluso más injusto o igual al que teníamos antes de la reforma fiscal. Eso es lo que a nosotros nos preocupa, y dentro de ese camino, de ese contexto, de ese bloque de consideración de cosas, es donde se encuadraba nuestra enmienda, y dentro de ese mismo tipo de consideraciones, dentro de ese mismo orden de consideraciones es en el que se ha encuadrado hoy nuestro voto positivo a la enmienda que provenía del Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, para explicación de voto, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la misma brevedad que en anteriores intervenciones, para explicar mi voto haciendo referencia a algunas de las observaciones que aquí se han formulado.

En primer lugar, repito que los resultados de la acción inspectora para combatir el fraude se incorporan a los recursos con que el

Estado cuenta para atender a las necesidades sociales que sufraga vía gasto público. En segundo lugar, y respecto a la referencia de la recaudación de los impuestos sobre el capital, en la Memoria se hace constar que el Impuesto de Sucesiones va a incrementarse en un 13,4 y el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio el 26,3 por ciento. En esa Memoria me parece recordar que se hace también referencia a que el incremento de Sucesiones no es todo lo elevado que sería de desearse como consecuencia, fundamentalmente, de la caída en las cotizaciones de los títulos bursátiles que constituyen uno de los elementos fundamentales en las transmisiones «mortis causa».

Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio quiero recordar que en este Presupuesto hemos aprobado también la prórroga de un artículo que figuraba en el Presupuesto del año anterior, conservando los mínimos exentos allí establecidos, porque las circunstancias inflacionarias no han variado y porque entendíamos que las deducciones familiares y estos mínimos exentos dentro del Impuesto sobre el Patrimonio siguen vigentes.

Respecto a la intervención del Grupo de la Minoría Catalana, quiero tranquilizar a su representante. Compartimos la preocupación por la neutralidad impositiva y tomaremos las medidas adecuadas para corregir los posibles desequilibrios que este artículo haya podido introducir. Posibles, sólo posibles, porque la igualdad nominal de tipos en el texto refundido no respondía a una igualdad real de tipos como consecuencia de que el tipo más importante, el más elevado, aquel que gravaba las ventas de fabricantes a mayoristas no incluía los márgenes de los mayoristas, a los que se les aplicaba un tipo inferior.

Ahora hemos ido a una modificación de los tipos nominales que creemos se aproxima, más que en la situación anterior, a una igualdad real para no distorsionar canales de distribución. Sin embargo, compartimos la preocupación del Grupo de la Minoría Catalana, y mi Grupo Parlamentario vigilará estrechamente —como lo hizo al presentar una enmienda modificando los tipos originalmente enviados a esta Cámara— para que esas distorsiones no se produzcan.

Con relación a la tercera intervención, si-

go diciendo que el aumento de los tipos es un aumento moderado. Yo no he dicho que el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas no se incorpore a los precios; es más, digo lo contrario. He dicho que eso depende de las circunstancias del mercado y que esas circunstancias del mercado determinan que también se pueda incorporar a los precios el Impuesto sobre Sociedades. Por supuesto que parto de que se incorpore a los precios; por eso he señalado que hay una medida correctora importante en la reducción de las cuotas de trabajadores y empresarios a la Seguridad Social.

Respecto al tema de la reforma fiscal, lo que vulgarmente llaman SS. SS. la contrarreforma fiscal, yo recordaría que el sistema tributario tiene tres misiones, y no sólo una. Una es la suficiencia; otra, la estabilización, es decir, la cooperación con la política monetaria y con la política crediticia a la consecución de los objetivos que pretende la política económica del Gobierno, y la tercera, es la redistribución. Desde luego, es mi ope atender exclusivamente a la redistribución, primero, porque hay otros objetivos; y segundo, porque la política de redistribución no se hace exclusivamente vía ingresos. Creo que para ver la función redistribuidora del sector público habría que computar ingresos, gastos y habría que computar el crédito. Cogiendo exclusivamente los dos primeros factores que son los que normalmente se consideran en todo el mundo, se halla lo que se llama el dividendo fiscal y se ve a qué tipo de renta favorece este dividendo fiscal. Es decir, qué clase de renta, qué tipo de individuo por nivel de renta recibe más de lo que entrega.

---

#### ELECCIÓN DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional. (Pausa.)

La elección se va a celebrar con sujeción a las normas dictadas por la Presidencia el 7 de febrero último, adaptadas a la realidad de esta elección, en la que únicamente hay un puesto a cubrir.

Tres Grupos Parlamentarios, los Grupos Parlamentarios Centrista, Minoría Catalana y Socialista del Congreso han formulado propuestas de candidatura. Los candidatos propuestos son don Antonio Truyol Serra y don José María Vilaseca Marcet.

Como saben SS. SS., debe figurar un solo nombre en la papeleta. Repito que los candidatos, únicos nombres sobre los cuales se puede optar, son don Antonio Truyol Serra y don José María Vilaseca Marcet.

Para la mayor agilidad en el desarrollo de la votación ruego silencio en la Cámara mientras la votación tiene lugar.

Va a comenzar el llamamiento por el Secretario de la Cámara.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*(Al terminar la votación ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Vamos a comenzar el escrutinio. *(Pausa.)*

*Previamente a anunciarse por el señor Presidente el resultado del escrutinio, dijo*

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Antes de proclamar los resultados, de-

bo anunciar que la Comisión de Asuntos Exteriores convocada para mañana, después de consultados los Portavoces y la Mesa, queda desconvocada por haber reunión del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE: En la votación para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional se han emitido 286 votos, de los cuales 253 han sido para don Antonio Truyol Serra y 15 para don José María Vilaseca Marcet. Ha habido 12 votos blancos y seis votos nulos.

Queda, en consecuencia, elegido para ser propuesto como Magistrado del Tribunal Constitucional don Antonio Truyol Serra.

Con esto terminamos el último Pleno correspondiente a este cuarto período de sesiones de esta Legislatura. En nombre de la Mesa y en el mío propio quiero expresar a SS. SS., a todo el personal de la Cámara, a los representantes de los medios de comunicación social, a todos los presentes, en definitiva; quiero expresar, digo, nuestros mejores deseos de felicidad para el próximo año.

Se levanta la sesión.

*Eran las siete y cinco minutos de la tarde.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

Venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID